

BOLETÍN DE MÉXICO EN COSTA RICA

ORGANO INFORMATIVO DE MEXICO Y DEMAS REPUBLICAS LATINOAMERICANAS

AÑO I

San José, Costa Rica, 31 de Marzo de 1918

NÚM. 6

Apartado 1104

DIRECTOR: RAMON ROJAS CORRALES

Apartado 1104

Origen y finalidad de los Pactos de Washington Corte de Justicia Centroamericana

Por el Dr. don Manuel Castro Ramírez,

Magistrado en la Corte de Justicia Centroamericana por la República de El Salvador

DEBEMOS comenzar por reconocer con franqueza que hasta el año de 1907 la América Central presentaba, ante propios y extraños, un cuadro desconsolador, en lo que a sus recíprocas relaciones se refiere.

Las guerras de Estado a Estado se habían venido sucediendo con pasmosa y desconcertante frecuencia. Los pueblos eran llevados a la matanza sin ninguna piedad, y no para vengar odios atávicos ni zanjar por medio de las armas disputas territoriales; tampoco en nombre de altos principios ni en persecución de hegemonías comerciales o expansiones económicas. Aquellas guerras obedecían a simples rivalidades de gobernantes o a exceso de amor propio en éstos; otras veces, porque a alguno de esos Jefes de Estado se le ocurriera llevar su influencia más allá de las fronteras de su territorio para colocar en el país vecino elementos directivos fáciles de manejar y por medio de quienes desarrollar perniciosas influencias contra un tercero:

Ya es de imaginarse el caos reinante en nuestros pueblos con una vida política sin ideales y sin orientaciones, sujeta a las veleidades de los caudillos.

Las muchedumbres habían hecho, se puede decir, de la revuelta su vida normal, sujetas a las pasiones desencadenadas de los grupos directrices que por su audacia y su ambición se habían convertido en alma de los pueblos. De manera que las jornadas bélicas de aquel entonces, ante el criterio sereno, no podían inspirar otra cosa sino compasión. Y así fué como una ola de descrédito para Centro América se fué extendiendo al través del Nuevo y del Viejo Mundo. De esta época caótica arranca el calificativo de CONVULSIVOS dado a todos los pequeños Estados ribereños del Mar Caribe.

Centro América vivió hasta 1907 arrollada por esos retozos pseudo-democráticos, desdeñosa de la pérdida de su crédito, y todavía más desdeñosa de la abundante sangre de sus hijos derramada aquí, allá y más allá, en campos y ciudades. Mas, urgía poner remedio al mal, porque ya por esos años la Doctrina Monroe,—que antes constituyera, por su interpretación primitiva, un dique a la expansión europea y a las no remotas ambiciones monárquicas,—había recibido el bautismo de nuevas aplicaciones, involucrando, de hecho, una especie de tutela sobre los países de este Hemisferio que por su falta de celo en sus instituciones o de firmeza en sus actos externos dieran el triste espectáculo de repetidas guerras infecundas y fratricidas.

Las interpretaciones prácticas de la Doctrina Monroe no eran un proyecto o un secreto; eran algo que gravitaba con el peso real sobre algunos pueblos hermanos del Continente que tenían igual o parecida vida que los nuestros. En efecto, el árbitro de los destinos de Centro América, en cuanto se refería a quejellas entre hermanos, estaba en el Capitolio de Washington o en México, no solamente por la influencia amistosa de aquellos Gobiernos sino por consecuencia de compromisos expresos. Nada menos, los pactos firmados a bordo del *Marblehead* y los convenios celebrados en Amapala, designaban al Presidente de la Gran República del Norte como árbitro obligado de las disensiones centroamericanas.

Ese año, Centro América acababa de verse profundamente conmovida. Tres de sus Estados habían entrado en recia contienda; y del estado de inquietud, que era una consecuencia natural de la guerra, participaban todos los demás. No podía ser de otro modo, porque por efecto de la homogeneidad de intereses un fenómeno interno en cualquiera de estos pueblos repercute en el otro u otros, con igual o mayor intensidad. Esa contienda dió ocasión para que un idéntico sentimiento de reparación comenzara a germinar en todo el Istmo. Un momento psicológico especial los hacía palpar el fenómeno de la internacionalización de sus intereses y les llamaba a la coexistencia armónica.

El mal y la desventura, efectos de la contienda de 1907, no debían prolongarse más. Era de imperiosa necesidad buscar y entrar en una mejor senda reparadora; y si bien, el más alto y noble de los ideales hubiera sido resolver nuestros asuntos en familia, en el seno de nuestros nativos hogares, al amparo de nuestras banderas y a la luz de nuestro cielo, no era dable, por otra parte, desdeñar la amistosa invitación que los Gobiernos de Estados Unidos y de México hacían a todos los Gobiernos de Centro América para que bajo sus benévolos auspicios se efectuara en Washington una Conferencia que de una vez para siempre sellara nuestras desavenencias y marcara un derrotero fijo y amplio a estos países.

La hospitalidad de la Capital de la Gran República para que se reunieran los Representantes de los cinco Estados fué aceptada. Y en esa virtud, allá fueron los países de Centro América a pactar y resolver sus diferencias, fijando de modo definitivo los principios básicos del Derecho Público Internacional Centroamericano.

La memorable asamblea de plenipotenciarios que se reunió en Washington en 1907 es la que ha marcado los mejores jalones de acercamiento entre estos pueblos, dándoles ocasión a reivindicar su nombre y a prepararlos para una vida jurídica intensa, sin sacrificio de los derechos de ninguno y en resguardo de los derechos de todos, y libertándolos, a su vez, de asechanzas en el interior y de peligros en el exterior. Labor fructífera la de aquellos negociadores que en corto término de días borrarón todo un pasado de escándalo, en el cual, según la gráfica expresión del Ex-Secretario de Estado Mr. Root, «los pactos parecían escritos sobre arena», y dieron vida a un sistema de Derecho que cristalizó en sabios principios los anhelos de paz y justicia hondamente sentidos por los que veían con tristeza eclipsarse nuestra vida libre en torrentes de sangre fratricida y en engañosos tratados de paz y de alianza.

La evolución que operó Centro América fué portentosa, creando un Derecho Público Internacional, de rigurosa aplicación en las relaciones interestaduales, y, en algunos aspectos, con acción en la esfera constitucional de un país, respecto aquellos actos que involucran amenaza o peligro para el afianzamiento de las instituciones republicanas que rigen la vida de estos Estados.

Bien es verdad que muchos de esos principios habían sido proclamados en tratados anteriores; pero, o fué en forma vaga o teórica, o ellos no tenían el prestigio y autoridad que les proporciona el estar reconocidos y sancionados por cinco soberanías, que realizaron, por fin, el alto desiderátum de mantener su existencia autónoma vinculada en forma tal, que dió margen a la aplicación práctica del ideal de interdependencia. Si ello implicaba una justa limitación de la potestad soberana, era en beneficio de todos los componentes, que aunaban sus voluntades para conservar incólume el prestigio y esplendor de un todo orgánico, mantenido por la tradición y reclamado por la necesidad de la existencia común.

El éxito de la Conferencia fué espléndido. Ella dió existencia a una serie de pactos, llamados a operar en breve término la fusión de los grandes intereses morales, intelectuales y políticos de las cinco secciones hermanas. En primer término se ajustó entre los plenipotenciarios el *Tratado General de Paz y Amistad*, que de manera firme sentaba las bases de una estrecha y sólida vinculación entre las Repúblicas Centroamericanas, las cuales reconocían como su primordial deber vivir en paz y observar la más completa armonía en sus mutuas relaciones. De esta declaración solemne y categórica arrancaban nuevas conquistas de alta trascendencia social y política para el porvenir venturoso de estos países.

El orden constitucional es inalterable en cada República. El prestigio de las instituciones republicanas

interesa a todos por igual, y de ahí el derecho a impedir el desmembramiento de aquellas instituciones que forman el tesoro moral de Centro América, y de cuya existencia y prestigio no pueden resolver aisladamente los Estados, sin grave riesgo para la paz.

Tal postulado es de un alcance incalculable y de una trascendencia extraordinaria. Fuera de los países centroamericanos ningún otro conglomerado de Estados soberanos ha vinculado sus ideales democráticos en forma tan concreta y sugestiva, porque ella establece una limitación recíproca en homenaje a una comunidad de aspiraciones, que la historia atestigüa y que la tradición sanciona.

Honduras declaró su absoluta neutralidad en cualquier evento de conflicto entre las otras Repúblicas, y éstas se obligaron a respetarla. Dada la posición geográfica de aquella República, tal neutralización restó a los conflictos centroamericanos su mejor teatro de desarrollo.

Se legisló sabiamente sobre emigrados políticos; se prohibió inmiscuirse en las contiendas locales de otros países; se proveyó a la equivalencia en estudios y títulos profesionales; se reglamentó el derecho de asilo; se estimuló el comercio inter-centroamericano; opúsose a los golpes de Estado el único dique compatible con la dignidad del Estado en que él tuviere lugar, y, por último, se recomienda a los Gobiernos—quizá como saludable medida de paz y tranquilidad—rodear de todo prestigio el principio de la alternabilidad en el Poder.

Pero hizo más la Conferencia. Al calor de su noble entusiasmo nacieron las siguientes Convenciones: para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana; sobre futuras Conferencias Centroamericanas; de comunicaciones; respecto al establecimiento de una Oficina Internacional Centroamericana; sobre establecimiento de un Instituto Pedagógico Centroamericano; y la que trata sobre Extradición.

Los negociadores abarcaron, en todos sus múltiples aspectos, los problemas centroamericanos. Su labor fué amplísima, de una contextura estrictamente científica. Y si esos Pactos no borrarón la huella de nuestros pecados ni extirparon de raíz nuestros vicios atávicos, justo es reconocer que ellos señalaron la iniciación de una cruzada civilizadora.

Con sobra de razón, uno de aquellos ilustres negociadores lanzó esta solemne declaración: «De haberse cumplido fielmente, en todo el rico contenido de su letra y espíritu, la estipulaciones de los Tratados de Washington, tiempo ha Centro América estaría unida, fuerte y feliz».⁽¹⁾

Pesan sobre estos Pactos graves prejuicios que la experiencia se ha encargado de ir desvaneciendo. Los recelos y desconfianzas han cedido al imperio de la verdad. Así lo vaticinamos en 1914, a raíz de nuestro ingreso al Augusto Tribunal Centroamericano:

«Los Pactos internacionales suscritos en Washington, nacidos al calor de las anormales circunstancias que en el año 1907 privaban en Centro América, no gozan de gran favor en la opinión pública, quizá por obra de recelos y desconfianzas que aparejan visibles zozobras, difíciles de evitar a la luz de un razonamiento estrictamente filosófico, porque ese criterio de adversión no descansa en cánones científicos con los cuales pudieran chocar los términos de los Tratados, sino en torcidas interpretaciones que han sufrido éstos al tratar de fijar en líneas concretas su verdadero alcance internacional.

«De ahí la imperiosa necesidad de mantener completa disciplina sobre el espíritu y huir de prejuicios apasionados para juzgar en todo su valor moral y jurídico la obra, ardua y complicada, de los plenipotenciarios de 1907; la cual, si no tiene los atributos de la perfección, hay, al menos, que declarar que tuvo hermosas aspiraciones y obedeció a nobles ideales.

«Pero en las arideces de nuestra política la serenidad de criterio es planta exótica. Atramos las ideas al carro de la pasión; y tan mala consejera se encarga de poner densas sombras a la obra de nuestra diplomacia, como si acumulando amarguras y anatemas pudiéramos hallar, al fin, la fórmula salvadora que evite el naufragio de estas nacionalidades, y afiance, al propio tiempo, el imperio de las instituciones republicanas.

«Nada hay en ellos que afecte el honor nacional. Nada que sea en detrimento del poder irrestricto de soberanía común. Nada que nos coloque como pueblos incompetentes. Por el contrario, sugestivas declara-

(1) Dr. Salvador Rodríguez González. «Estudio sobre los Tratados de Washington».

Sumario

LECTURA.—Origen y finalidad de los Pactos de Washington. —Suspendemos nuestra labor.—Apuntes para la Historia. —Las elecciones Presidenciales en El Salvador.—Lista de los Mexicanos residentes en Costa Rica.—El ejido en México.—Boletín informativo de México.—Cinco años en la Corte de Justicia Centroamericana.—Nuevo Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—La industria petrolera en México.—Comunicación de la «Cruz Roja» de México.—Exportación de algunos productos minerales en los Estados Unidos Mexicanos.—Declaración de ausencia.—Lista de algunos productores de materias primas y manufactureros de México.

GRABADOS.—Damas de Costa Rica.—Doctor Alfonso Quiñones Molina.—Doctor Tamás García Palomo.—Panorama de Amecameca, México.—Ingeniero don Manuel Rodríguez Gutiérrez.—Edificio de Correos.

ciones de paz, justicia y solidaridad exornan el cuerpo de los Tratados que dieron vida a un sistema nuevo de Derecho, que de cumplirse fielmente haría prósperos y felices a los pueblos centroamericanos.» (1)

El hecho de haberse ajustado esos memorables Convenios en territorio extraño, y la presencia en las Conferencias de Altos Delegados de Estados Unidos y de México dió ancho campo a la fantasía para conjeturar que Centro América quedaba encadenada a poder extranjero. A este respecto tenemos que repetir lo que ya en otra ocasión hemos expuesto: los Representantes de esas dos Naciones asistieron como testigos de solemnidad, sin que del ejercicio de su exquisita cortesía derivaran ningún derecho expreso o tácito.

Nada hay en la letra clara, ni en el recto espíritu de los Tratados de Washington que involucre disminución del poder soberano que ejercen conjuntamente los Estados de Centro América. En ninguna de sus disposiciones se concede a Poderes Extranjeros la facultad de intervenir en nuestros asuntos internos o externos, ni siquiera bajo la sedante concesión de buenos oficios. La silueta fatídica de la tutela internacional no aparece ahí! Si hubo o hay intervenciones o ingerencia extrañas, ellas no nacieron de los Tratados de Washington, ni en ellos recibieron estímulo. Cúlpese de tales infortunios a nuestra debilidad, a la obra despiadada de los partidos, a la pasión política que todo lo arrasa y aniquila; mas no achaquemos el mal a quienes sellaron con sus firmas altos principios de paz, libertad, justicia y solidaridad.

De todas las instituciones creadas a virtud de los Tratados de 1907, ninguna reviste tan alto interés doctrinario y patriótico como el establecimiento de la *Corte de Justicia Centroamericana*, llamada a resolver las disputas o diferencias que surjan entre los Estados signatarios, de cualquier índole y naturaleza que fueren, y en algunas ocasiones con potestad bastante para restablecer el derecho perturbado en perjuicio de un particular cuando la lesión haya sido inferida por alguno de los Poderes de un Estado distinto del de su origen.

La creciente necesidad de una paz estable dió estímulo a tan hermosa creación. Ella realiza el ideal nobilísimo de la justicia internacional, impartida por Magistrados nacionales, quienes proceden inspirados en un sentimiento jurídico, no político.

Centro América tenía la dolorosa experiencia del fracaso de los Tribunales de arbitramento, de esos que obran bajo la acción enervante de las disciplinas políticas, y no sienten el peso de la responsabilidad judicial. Necesitábase poner un fuerte valladar a las revueltas de Nación a Nación, y encontrar una fórmula resolutoria de sus diferencias, y mediante una iniciativa puramente centroamericana dió vida al Alto Tribunal de Justicia, designándolo único árbitro de sus disputas y depositario de sagrados intereses.

Mediante la creación de la Corte, formada por Jueces nacionales, Centro América recuperó la alta prerrogativa de resolver por sí sus querellas. Antes, como hemos consignado atrás, un Jefe de Estado extranjero era árbitro legal. Y si esta sola circunstancia no fuera bastante para aplaudir la aparición de la Corte y despejar toda duda sobre su noble origen, la experiencia recogida se ha encargado de poner de relieve que ella es garantía firme de paz y sostén de la soberanía de Centro América en sus varios aspectos.

Insistiendo sobre este tópico, queremos dejar constancia clara de que la creación de la Corte de Justicia fue debida a iniciativa puramente centroamericana y obedeció al anhelo de resguardar los más sagrados intereses de estos pueblos. El informe oficial de la Delegación Salvadoreña dice, a este respecto, textualmente, lo siguiente:

«Respecto de la institución de la Corte de Justicia Centroamericana, la Conferencia se preocupó desde los primeros momentos de su reunión, de la necesidad que había de proteger, eficazmente las estipulaciones que pudieran celebrarse, sin comprometer en lo más

pequeño, la dignidad ni la soberanía de los pueblos de Centro América; y consideraba de tan vital importancia este objeto, que, antes de ocuparse de los trabajos relativos a las relaciones generales de sus Gobiernos, juzgó de toda necesidad, dar preferente atención a este asunto, respecto del cual concurrían uniformemente todas las aspiraciones y todas las voluntades.

«La Delegación Salvadoreña se complace de haber tomado en esta materia, una participación eficaz, tanto para la redacción del proyecto, efectuada principalmente por el Honorable señor Licenciado don Luis Anderson, Delegado de Costa Rica, como respecto del pensamiento que le dió vida, propuesto desde aquella República por el Dr. Gallegos al Licenciado Anderson, con motivo de la proyectada Conferencia de Plenipotenciarios Centroamericanos próxima a reunirse en Washington.» (1)

La conquista que esta creación implica no pudo ser alcanzada en las Conferencias de La Haya, ni en los diversos Congresos Panamericanos, no obstante que el mundo sentía la imperiosa necesidad de poner un dique al torbellino de la guerra que tiempo ha amenazaba los más sólidos cimientos de la civilización.

La primera Asamblea mundial se conformó con la creación de una Corte de Arbitramento, sólo de nombre, pues carecía de estabilidad y de procedimientos adecuados al logro de su delicada misión.

En la Segunda Conferencia de La Haya la Delegación Americana ensayó, sin éxito, hacer triunfar el pensamiento de una Corte Judicial de Arbitramento.

Centro América, pues, dió en 1907 el paso más avanzado en materia de arbitraje, dando vida a un organismo jurídico, de carácter permanente y con residencia fija, capacitado para ejercitar su jurisdicción en toda clase de cuestiones disputas entre los países del Istmo.

Así entró la Corte de Justicia Centroamericana a formar parte integrante de nuestro Derecho Público; y al delegar en ella los Estados signatarios atributos de su soberanía quedó constituida una especie de Confederación, que posee la virtud de mantener nuestro equilibrio político, ya que todos los Estados tienen el indeclinable deber de someter a ella sus diferencias y de rodear de prestigio su autoridad moral, mediante el respeto y acatamiento a sus decisiones.

La jurisdicción de la Corte es amplia y absoluta. Ella conocerá judicialmente:

1º—De todas la controversias o cuestiones, de cualquier clase que sean y cualquiera que sea su origen, que puedan sobrevenir entre las Repúblicas de la América Central y que éstas se comprometen a someterle en el caso de que las respectivas Cancillerías no hubieren podido llegar a un advenimiento;

2º—De las cuestiones que inicien los particulares de un país centroamericano contra alguno de los otros Gobiernos contratantes por violación de Tratados o Convenciones y en los demás casos de carácter internacional, sea que su propio Gobierno apoye o no dicha reclamación, y con tal que se hubieren agotado los recursos que las leyes del respectivo país concedieren contra tal violación, o se demostrare denegación de justicia; y,

3º—De los casos que ocurran entre algunos de los Gobiernos contratantes y personas particulares, cuando de común acuerdo le fueren sometidos.

Tiene, además, competencia para conocer:

a) De las cuestiones internacionales que por convención especial hayan dispuesto someterle algunos de los Gobiernos centroamericanos y el de una nación extraña; y

b) Para fijar, a solicitud de cualquiera de las partes contendientes, la situación en que éstas deban permanecer durante el curso de un proceso pendiente, mientras se pronuncia el fallo definitivo.

El Tribunal no interviene sino a instancia de parte legítima, y el fallo se dicta mediante un debate judicial, que requiere demanda, contestación y pruebas. La Convención y la Ordenanza de Procedimientos regulan los trámites y estaciones del juicio, en el cual las partes son dos o más Estados soberanos, y los Jueces, cinco intérpretes de la «conciencia nacional de Centro América».

Centro América consagró, en forma práctica y solemne, el arbitraje obligatorio e ilimitado. Todas las materias controvertibles caen bajo la jurisdicción de la Corte de Justicia, quedando así desechadas las limitaciones usuales en materia de tratados de arbitramento.

Los negociadores de los Tratados de Washington, con sabiduría encomiable, dejaron estipulado de manera expresa que todas las cuestiones que ocurran entre los Gobiernos signatarios, de cualquier naturaleza que sean y cualquiera que sea su origen, pueden ser sometidas a juicio.

Debe estimarse que sancionar el arbitraje en esa forma irrestricta ha sido una valiosa conquista que les ha valido a estos países el aplauso del mundo entero, que por primera vez vió desterrados de los tratados de esa índole las limitaciones mantenidas por viejos per-

juicios, y consistentes en excluir del compromiso arbitral las disputas que se refieren al honor nacional, a la independencia y a los intereses vitales.

Todas esas materias son justiciables ante la Corte. Centro América no hizo reservas de ningún género, ni era dable que las hiciera por tratarse de países hermanos, para los cuales nada puede serles más grato, y honroso al mismo tiempo, que confiar la solución de sus diferencias y la custodia de sus más grandes intereses a la representación moral de la familia.

Aquellas reservas hicieron siempre nugatorio el triunfo del arbitraje. Abrían la puerta a la duda y la desconfianza, desde luego que en cada caso era dable provocar una previa discusión sobre si la materia objeto del debate comprometía el honor nacional, la independencia o se rozaba con los intereses esenciales.

Ante la Corte no cabe, honorablemente, esa discusión. Se tuvo en mira establecer un arbitraje general e ilimitado; y en efecto, la letra y el espíritu del Tratado así lo pregonan.

Huelga invocar el testimonio de autoridades sobre esta materia de trivial hermenéutica; pero tiene especial importancia reproducir en este capítulo la docta opinión de la Delegación de Nicaragua en las Conferencias Centroamericanas. Dice así:

«El artículo I fija el carácter permanente de la Corte de Justicia y el objeto principal de su jurisdicción, que consiste en conocer de todas las cuestiones que ocurran entre los Gobiernos Contratantes, sin excepción ninguna.

En otros convenios de esta índole, el compromiso arbitral tiene por límite las disputas concernientes a la independencia, a los intereses esenciales y al honor de las partes contratantes. La Conferencia de La Haya de 1907 señala como materia propia del arbitramento las cuestiones de carácter jurídico, especialmente las que se refieren a la interpretación y aplicación de las estipulaciones contenidas en los convenios internacionales.

«Por nuestra Convención, toda disputa, cualquiera que sea su naturaleza u origen, debe ser sometida a juicio. Consideramos remoto, si no imposible, en el actual estado político de Centro América, que uno o más Estados amenacen seriamente la independencia y los derechos esenciales de otro; y en cuanto a las cuestiones de honor que pudieran ocurrir, no vimos inconveniente en que fuesen juzgadas por un Tribunal Centroamericano, que no es más que la representación de toda la familia unida. Así se evitará que la calificación interesada que en una parte haga de la naturaleza del derecho que reclama, o del carácter de la ofensa de que se queje, dificulte o impida en alguna ocasión el arbitramento.» (1)

Conocido ya el noble origen de la Corte Centroamericana y su alta finalidad, como Tribunal de Justicia Arbitral, restanos hacer ver cuán grave error padecen los que piensan que esa Institución vino como poder moderador de los Gobiernos, a demoler lo malo existente y a convertirse en centro político de las secciones disgregadas de Centro América. No. La Corte tiene funciones concretas, y aún esas no puede ejercitarlas sino en caso *sub judice*. Sin demanda de parte legítima la Corte es impotente hasta para hacer sentir su acción moral. Puede desencadenarse sobre nuestras cabezas la más escandalosa de las transformaciones en la vida nacional, y la Corte deberá cruzarse de brazos, si a ella no acude en demanda de reparación algún Gobierno interesado. De *oficio*, pues, carece de toda facultad judicial, y le está vedado espigar en el campo político.

Los que impulsados por intereses de momento, o movidos por ardores patrióticos han pretendido lanzar a la Corte afuera de sus fronteras jurisdiccionales, han olvidado que el éxito moral ha consistido precisamente en mantenerse fiel a la Convención que le dió vida, sin pretender ir más allá, ya sea para suplir omisiones de los Gobiernos o ya para extender el imperio de sus fórmulas jurídicas a relaciones extra-centroamericanas.

Es nuestra convicción que, exclusión hecha del deber indeclinable en que la Corte está de procurar su integridad legal y el cumplimiento de las obligaciones que competen a los Estados para el mantenimiento y prestigio de la Institución, nada puede decretar de *oficio*, ni pretender sustituirse a la acción de los Gobiernos. Mal conocen, pues, su función estrictamente judicial los que predicán que muchas de las hermosas declaraciones de los Tratados Centroamericanos suscritos en Washington se habrían convertido en realidad viviente si la Corte hace uso, en toda su extensión, de su poder jurisdiccional. Tremendo error!

La *potestas judicandi* no puede ser ejercitada sino a instancia de parte legítima, y para sólo la finalidad de restablecer una relación de derecho entre dos o más Estados de Centro América. Pretender más es desnaturalizar la índole jurídico-arbitral de la Institución, que tan altos elogios ha recibido de sapientísimos internacionalistas y de doctas corporaciones científicas.

(1) Informe oficial del Gobierno de Nicaragua, suscrito por el Dr. José Madrid y don Luis F. Corea, Diciembre 1907.

(Del libro «Cinco años en la Corte de Justicia Centroamericana».)

(1) M. Castro R. «Los Tratados de Washington y la Corte Centroamericana.» Revista «Panamericano», setiembre 1914.

(1) Informe elevado al Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador por los doctores don Salvador Gallegos y don Salvador Rodríguez G. 25 1908.

Suspendemos nuestra labor

MOTIVOS ajenos a nuestra voluntad nos obligan a suspender la publicación de este BOLETÍN. Esperamos continuar más adelante con nuestra labor de informar al público de Costa Rica, acerca de la situación y los diversos problemas de México, tal como lo prometimos al comenzar esta publicación.

Apuntes para la Historia

(1915-1917)

(Continúa)

VIII

LLEGUÉ por fin a la ciudad de México — ¡Alabado sea el Señor! — sin miembro de menos ni hueso quebrantado, aunque sí muy sensible al invierno, que era bastante desapacible, y al punto, deseoso de ser útil a la Patria, a la familia y a mí mismo, me hice presente en el Palacio de Bucareli, lugar donde un joven que había sido compañero mío en la cátedra de Derecho Internacional, el licenciado don Jesús Acuña, era dos veces Ministro. No fui recibido tan pronto como lo deseara mi impaciencia, pero todo llega aunque sea tarde, y a los pocos días pude ponerme en contacto con el Ministro por el estimable conducto de su Secretario: don Salvador Carrasco, joven salpicado de pecas y dotado de una cabeza roja de cerillo. Desgraciadamente Carrasco nada me supo decir sino que el señor Acuña había partido inesperadamente para el Norte a unirse al Primer Jefe, y me había dejado dicho que esperara su regreso. Por fortuna volvió pronto, y una noche se sirvió recibirme. Bien ganada tenía yo la audiencia habiéndola aguardado en la antesala noches enteras en medio de una multitud heterogénea que hacía lo propio desde muchas semanas atrás, y hundida en el caliente cuero de los sillones ministeriales, ya comenzaba a quejarse de hemorroides. ¡Quién sabe el señor Acuña, Secretario de adentro y de afuera, es decir: Gobernación y Relaciones Exteriores, por qué grave asunto se había dejado absorber entonces el pensamiento, lo cierto es que a nadie recibía ni contestaba a nadie; y en aquellas poltronas, esperando casi sin esperanza, una buena porción de la ciudad de México consumía sin provecho para ninguno, una enorme cantidad de fuerza nerviosa. Pero al fin, mirándonos los unos a los otros interminablemente, en espera de un turno que no llegaba nunca, sucedía que nos hipnotizábamos recíprocamente, de manera que los más débiles acababan por aflojar los músculos y cerrar los párpados, abrumados por el sueño. De las rodillas se les rodaban los sombreros, al tiempo en que la cabeza, luego de resistirse un poco, se doblaba haciendo una caravana profunda, de gran ceremonial. Por el soplo sonoro y largo que salía de aquí y de allí, se delataba después el feliz mortal que había pasado temporalmente a mejor vida...

Atravesé el salón de recepción del Ministerio, todo lleno de dorados finos y luces deslumbradoras: unas verdaderas y otras aparentes: imágenes engañosas copiadas de la cercana realidad por los fieles espejos. También el piso, que era de maderas tejidas con arte primoroso, reflejaba la luz en la pulida superficie. En un sofá que a la derecha mano se hallaba, esperaban audiencia don Octavio C. Campero, que ya había dejado el Puerto, y don Manuel Méndez Palacios, un joven abogado que parecía salirse extravagantemente por los pechos, ilusión bizarra debida a la pechera de la camisa, que era muy amplia, muy recargada de almidón y muy arqueada hacia adelante.

Dando en el piso de parquet aunque mal de mi grado, los pasos laterales de un patinador que está a punto de caerse, llegué hasta el despacho del señor Ministro. Don Jesús Acuña estaba de pie mirando hacia la puerta que acababa de abrirse. Al punto me impresionaron tres cosas características en él: la faz imberbe y descolorida, la nariz enorme de tucán ligeramente ladeada y los ojos negros tocados por un asombro constante. Su traje era correcto sin ser todavía elegante, y los zapatos de mal gusto: demasiado holgados, demasiado gruesos. El zapato ideal, el zapato clásico, el zapato digno de la literatura, debe ajustarse al pie como el guante de cabritilla a la mano,

es decir: oprimiéndolo sin deformarlo ni estorbando su libre y gracioso movimiento.

El señor Acuña asumía una actitud de importancia, no muy exagerada por cierto, dicho sea en honor a la verdad. Habló de varias cosas banales sin tocar ni por acaso lo que a mí me interesaba más, y sólo al final de la entrevista aludió al objeto de mi visita con aire distraído, y me recomendó que me entendiese para ello con don Adolfo de la Huerta, que era el Oficial Mayor de la Secretaría. Me despedí con el debido respeto del señor Ministro, y luego entraron Campero, tan seco y falto de sangre como el hombre que no ha tomado el Wampole, y don Manuel Méndez Palacios



DAMAS DE COSTA RICA

SRTA. ELENA RODRIGUEZ

tan echado hacia adelante como si hubiese tomado las «pilules orientales».

La disposición del señor Acuña sólo introdujo en mis esperas la insípida variedad de la hora, puesto que don Adolfo de la Huerta no recibía en las noches sino en las mañanas y tampoco era fácilmente visible, lo cual se explica si se tiene en cuenta que a las complicadas y varias labores del Ministerio, tenía agregadas entonces las de la representación del General don Alvaro Obregón, personaje de quien don Adolfo es com patriota por razón de provincia, y grande, bueno entusiasta amigo.

El día 4 de noviembre a las once y media de la mañana encontré en el Palacio de Bucareli a Octavio C. Campero, ya sin las barbas horrendas que se había dejado crecer. También se había recortado las uñas de gavián con excepción de cada mano que todavía daban el quién vive a las de don Fernando Iglesias. Mientras don Adolfo se decide a escucharme, yo escucho a Octavio Campero: me dice que don Venustiano va a llegar a México con un Gabinete de Generales muy radicales que van a poner las cosas en su lugar no dejando títeres con cabeza; y que él, Campero, piensa dar en España, para donde marcha con toda la familia, tres conferencias: una en Madrid, histórica de la Revolución; otra en Barcelona, de carácter comercial, y otra en Valencia, de «carácter republicano».

—¿Y ese libro que ibas a publicar?...

—Voy a publicar dos. Uno de hechos, de documentación. Otro de apreciaciones personales sobre los hombres de la Revolución. La semblanza del General Obregón la tengo ya casi concluida.

—¿Tú tienes una documentación excelente, verdad?... ¿La has tomado de las casas de los «científicos»?...

—Sí, ¿sabes?... Al ocupar una plaza, los soldados se apoderaban de los muebles. Yo de los archivos.

—Y hablando de otra cosa, ¿qué te parece don Venustiano?... le pregunto con cierta fruición. ¡Qué politizado nos ha salido, eh?

—Como que si no fuera por el temor de que los juzgaran adulatorios, yo escribiría algunos artículos... ¡Nadie sabe hasta qué punto de gravedad llegaron las cosas en Estados Unidos!... ¡El día en que se conozca esa documentación!...

—Pero el triunfo es muy provechoso: sirve para que los señores militares comprendan que no todo lo pueden los cañones, y que no es tan fácil cosa el dirigir con un cargo supremo, los negocios de la República. Yo creo que vamos a la paz.

—Yo también así lo creo... Ah, oye, Useta: me han dado de tí unas malas noticias.

—¡No me digas!...

—Sí, que eres de la cuadrilla de Palavicini.

—¿Cómo, Félix Fulgencio, matador de reses bravas?... Te han informado mal. Todavía no me pongo el traje de luces de ningún sub-grupo. Soy el enemigo más sincero de todos los sub-grupos. Cuando se trate, en cambio, de hacer política nacional, yo procuraré andar en la bulla. ¡Unido yo a Palavicini! Pero no ves que hay entre los dos lo que podríamos llamar «conflicto de Psicologías»?... Palavicini es un político absorbente y yo soy un ciudadano inasorbible. Palavicini es un hombre de grandes ambiciones: codicia la influencia, la fuerza, el poder. Desea fundar periódicos, derrocar ministerios, participar en la política internacional... Yo, humilde y pobre de mí—«si algo me dan, lo recibo, y si no, no pido nada.» Mis ambiciones son modestas e inofensivas: me conformo con hacer la iconografía de mi época, con hacer el retrato de todos los monos de mi época.

(*Entran el ex-diputado «renovador» por el Estado de Morelos, señor de Llano; hombre chiquitín, gordo, con una cara en la que hay algo de japonés, tal vez los músculos orbiculares de los ojos; y don Rodrigo Cárdenas, Director-Gerente de «El Pueblo», paisano y amigo del señor Ministro. El primero trae un holgado jacquet negro y viene a entregar el Hospital General. El segundo aporta unos papeles en la diestra, y sonrte con su ancha cara de rana. Campero se acerca a Cárdenas. De Llano y yo hablamos de la situación en el Estado de Morelos. Son las dos de la tarde: es la hora lúvida de la gastralgia, es la hora en que bostezan y languidecen de hambre los empleados de los Ministerios, viendo desde sus escritorios, ya cuidadosamente cerrados, el lento curso de las manecillas del reloj. Don Adolfo discute interminablemente con no sabemos quien en la sala próxima. Por fin, abierta una puerta, se hacen visibles la humanidad gigantea, la boca descomunal, el aire un poco bobo y la cara chata de don Froilán C. Manjárez, joven zapatista cuando Dios quería. Manjárez nos comunica que don Adolfo acaba de salir y es en vano esperarlo más. Manjárez sonrte: los ojos se le desaparecen con la elevación de los músculos de los carrillos y la boca se le dilata como la de un buzón de paquetes postales.*)

A los cinco días de lo que acabo de relatar, aún me encontraba en la antesala del señor Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación. Esta antesala era un departamento poco espacioso en cuya decoración y mobiliario se combinaban con elegancia y gravedad el verde de botella y la caoba de color de vino tinto. Sobre la chimenea, que no era más que un pretexto decorativo, había un largo espejo en cuya límpida superficie se miraba a sí misma una araña de cristal suspendida de la techumbre estucada. Sobre una mesa que ocupaba el centro del gabinete, reposaba un bronce firmado por Domenech et Phele: «El Carro de la Victoria», del cual tiraba un tronco de caballos enardecidos. Dos ajuares de cuero uno en frente del otro... Me acerqué a la estatuita, que por cierto no despertó mi interés estético, y observando que los caballos carecían de sexo, los consideré desde luego indignos de tirar del «Carro de la Victoria». Volví a sentarme, y la vasta persona de Manjárez, haciéndose presente, me sugirió entonces algunas consideraciones mentales de una índole diversa: Don Adolfo de la Huerta, me dije, como buen revolucionario sonoreño, es un decidido partidario de la política radical. «Nada de transacciones con el enemigo», parece ser el lema de hierro de los amigos del General Obregón. Pero a despecho del lema, don Adolfo no ha tenido empacho en extender su protección sobre este buen Manjárez, que no es hoy más que un zapatista revalidado.

Y por asociación de ideas me vino a la memoria la fábula de La Fontaine: «La Besace»:

*Il fit pour nos défauts la poche de derrière,
et celle de devant pour les défauts d'autrui.*

Sin embargo, no vaya a creerse que ando yo con todo esto invadiendo la exclusiva jurisdicción de doña Inesita Malváez. Por el contrario, no doy importancia alguna a esas pequeñas transacciones. Hago la observación, sí, pero no pretendo que sea trascendente ni mucho menos. Y aún estoy por decir, si se me apura un poco, que después del triunfo militar definitivo, es digna de aplauso una política liberal y generosa, porque es un principio de unión entre los elementos de las diversas facciones. ¿No es muy lamentable cosa por ventura, el que los mexicanos, teniendo en la República tantas cosas buenas que hacer, no sepan acometerlas juntos?... ¿Hay algo más absurdo y menos constructor que odiarse toda la vida?...

Esclarecido así mi pensamiento para ilustración de mis lectores y debido descargo de mi conciencia, diré que entró don Adolfo a la antesala, que venía vestido de negro y que me saludó con frialdad. ¿Por qué con frialdad?... Yo creo que por la sola obra del tiempo transcurrido sin vernos ni escribirnos. El fenómeno es explicable, aunque también es cierto que obramos un poco inconscientemente en estos casos, al envolvernos en una repentina desconfianza. Los amigos más íntimos, los que se comprenden mejor, se ven obligados a separarse. Corren los años. Al cabo de ellos los amigos se encuentran nuevamente. Pues ya no se saludan con la misma cordialidad ni con el mismo entusiasmo, porque el tiempo, con sólo correr, modifica el estado de nuestro pensamiento y la disposición de nuestro ánimo; y como ignoramos si las modificaciones sufridas por el viejo amigo que tenemos delante otra vez, han seguido el mismo recorrido que las nuestras o tal vez una línea divergente, no estamos seguros de no hallarnos en realidad enfrente de un desconocido. Con el nuevo trato el recelo puede disiparse y el mismo afecto calentar de nuevo la antigua amistad. En efecto, a los pocos momentos la frialdad había desaparecido, y don Adolfo hablaba como en Veracruz; con un espíritu abierto y usando de un lenguaje sencillo, me relató mil cosas interesantes de que quizás me ocupe en otra ocasión, y me presentó con el licenciado don Aureliano Esquivel, joven alto, grueso, agradable, amigo y paisano del señor Acuña. Un soldado cojo entró a la sazón golpeando el piso con sus muletas y me saludó llamándose «general». En México, en tiempo de guerra, todos somos generales, así como en tiempo de paz todos somos «licenciados».

—Adiós, licenciado.

—Adiós, compañero.

En esta vez yo saludé militarmente. A mí me gusta estar siempre a la altura de las circunstancias.

Salió el soldado cojo presentando mil excusas por haber entrado sin permiso, y don Adolfo siguió conversando. Yo lo escuchaba con gusto, pues lo tengo, como a don Roberto Pesqueira, en muy buena opinión. Uno y otro me parecen hombres de buena voluntad patriótica, porque cuando la autoridad, personificada en la persona del Jefe de la Revolución, don Venustiano Carranza, quedó en cierto modo en pugna con el General más prestigiado del Ejército — me refiero al General don Alvaro Obregón —, tanto Pesqueira como de la Huerta, supieron esforzarse por disipar las malas inteligencias, labor por la que son muy acreedores a la pública estimación y a la buena fama. Si del mismo modo hubiesen obrado en 1914, en la ciudad de Chihuahua, Los Angeles, Maderos y Lombardos, tal vez otro menos deplorable hubiera sido el giro de las cosas políticas interiores, y se habría economizado de seguro una enorme cantidad de sangre mexicana.

De la Huerta hace recuerdos de aquellos abominables días de febrero de 1913. El estaba entonces en México, lo mismo que don Roberto Pesqueira, y los dos, al saber el asesinato de don Francisco I. Madero, tomaron un coche y se embarcaron para el Norte en la estación de Tacuba. En San Luis Potosí encontraron vacilante al Gobernador del Estado; en Tamaulipas lo vieron del brazo de un General federal, y dijeron: «Vámonos»; y en Nuevo León don Viviano Villarreal acababa de entregar el mando a don Gerónimo Treviño. Mal cariz presentaba la cosa en todas partes. Pero pasaron a Coahuila y allí fueron testigos de la entereza de don Venustiano Carranza. Hablaron con él y se convino en que Pesqueira iría a Washington a representar los intereses de la Revolución, en tanto que don Adolfo iría a Sonora a excitar el levantamiento y a tratar de unificarlo con el de Coahuila.

Lo estuve oyendo, muy entretenido hasta cerca de la una de la tarde, hora en que de la Huerta consultó su reloj, dijo tener el compromiso de comer ese día con el General don Pablo González, pidió su sombrero y se dispuso a salir por un pasillo de escape huyendo de las muchas personas que aguardaban en la antesala. Entonces hice alusión a mi propio asunto: ¿qué hacía yo en qué iba a ocuparme?... Don Venustiano me había dado en Veracruz una carta para Acuña relativa al caso. Acuña trasladaba el asunto al Oficial Mayor. ¿El Oficial Mayor qué decía?...

—¿Por qué no se va usted a «El Pueblo» en calidad de editorialista?...

—Porque tendría que sujetarme al criterio del señor Cárdenas, condición a la que no estoy dispuesto a avenirme. ¿A la vejez, viruelas?...

Entonces don Adolfo me propone que fundemos un periódico nuevo y que yo lo dirija. Tampoco me satisface la perspectiva, porque quien dirige en realidad un periódico del Gobierno es el mismo Gobierno, y yo no sé mantenerme en esa cuerda floja de dirigir y no dirigir. De la Huerta se queda silencioso no sabiendo qué sugerirme. Yo agregó:

—Además, no estoy de acuerdo con la política seguida por «El Pueblo», tan monótona en su adulación.

Todos los días es la misma matraca del «evangelio de Guadalupe».

Se mortifica un poco don Adolfo y dice:

—Pues hombre: hemos adoptado esta política para dar a conocer al Primer Jefe. Aquí en México no se conoce su labor, y una buena política periodística en los actuales momentos tiene que consistir en dar a conocer esa labor... Vaya: le voy a proponer otra cosa: haga un cálculo de lo que necesita para organizar un periódico nuevo y la Secretaría le suministra lo que sea y lo deja en plena libertad de acción y pensamiento.

Me llevé al honrado pechó la mano, y contesté así:

—Don Adolfo: yo no sirvo para organizar cosa alguna. Si se trata de desorganizar algo, ya habría yo hecho el presupuesto. ¿Pero a qué estar apurando tanto el ingenio si está en nuestras manos la solución con solo repetir lo que ya hicimos en 1914?... Yo voy a «El Pueblo» en calidad de colaborador independiente

como en 1914. Para no comprometer al periódico con lo que yo pueda escribir, firmo mis artículos como en 1914. Yo escribo lo que me parezca bien aunque a otros les parezca mal, como en 1914, y... *ca irá*, como en 1914.

Don Adolfo quedó conforme y salimos.

(Continuará)

Horas de oficina
de la Legación de México:

De 2 p. m. a 4 p. m.

Las elecciones Presidenciales en El Salvador

La bondad del doctor don Manuel Castro Ramírez, debemos los siguientes datos acerca de las elecciones presidenciales que próximamente se celebrarán en El Salvador.

gran valía. Nació en la ciudad de Suchitoto, departamento de Cojutepeque y tendrá 40 años. Fué ya Jefe del Estado durante seis meses, en un interinato legal y su labor fué patriótica y honorable.



DOCTOR ALFONSO QUIÑONES MOLINA



DOCTOR TOMÁS GARCÍA PALOMO

El problema electoral en El Salvador se ha iniciado al amparo de la libertad y el respeto a las instituciones que mantiene el Gobierno actual presidido por el Presidente don Carlos Meléndez, cuya actuación ha sido tan benéfica para los grandes intereses centro-americanos.

Han surgido dos candidaturas: la del doctor Alfonso Quiñones Molina, actual Vice-Presidente de la República; médico distinguido y elemento social de

El otro candidato es el doctor Tomás García Palomo, cirujano eminente, hombre público de gran relieve y personalidad acaudalada. Nació también en Suchitoto y tendrá 55 años; es espíritu batallador y goza, al igual de su colega doctor Quiñones, de alto prestigio.

Las elecciones tendrán verificativo el segundo domingo de diciembre del corriente año y la renovación de Poderes el 1º de marzo de 1919.

Lista de los Mexicanos residentes en Costa Rica

(Continuación)

NOMBRE	Lugar del nacimiento		Lugar del domicilio	Profesión o industria
	CIUDAD	ESTADO		
Carlos Góngora.....	Ciudad del Carmen	Campeche	San José	Contador
Juan Martín.....	Cartago	Costa Rica	"	Impresor
Ricardo Martín.....	"	"	"	Tipógrafo
Jorge Martínez.....	México	México	Limón	Mecánico
José Goyzueta.....	Guadalajara	Jalisco	San José	Agricultor
Alfonsina Matilde Carit de Goyzueta.....	Guatemala	Guatemala	"	Oficios domésticos
Luis Jurado V.....	Cuernavaca	Morelos	"	Agricultor

NOTA.—En esta lista aparecen solamente los que están inscritos en el Registro del Consulado.



PANORAMA DE AMECAMECA — MEXICO

El ejido en México

Las comunidades indígenas en México disfrutaban primitivamente del derecho de poseer una extensión de tierra denominada «ejido», que era indivisible y estaba anexa al establecimiento urbano de la comunidad. En el «ejido» encontraba ésta los elementos principales de vida: tenía donde sembrar los cereales que le eran indispensables, donde tener libremente algunos animales de su propiedad, y en fin, donde gozar del inefable bien de poseer y usufructuar para sí. La condición de indivisible ponía a esta propiedad al abrigo de las imprudencias posibles de una parte de los poseedores, y esta organización resultaba ventajosa para una considerable parte de la población rural en México. Desgraciadamente la ley que negó a las comunidades religiosas el derecho de poseer bienes inmuebles, fué redactada de manera que las comunidades indígenas quedaron comprendidas en ellas, y el «ejido» fué herido de muerte. Los legisladores de entonces creyeron de buena fe que la transformación de la propiedad comunal en propiedad individual, significaba un paso hacia adelante, y los «ejidos» fueron fraccionados.

POLÍTICOS MEXICANO



INGENIERO DON MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ
Subsecretario Encargado del Despacho de Comunicaciones
y Obras Públicas

El resultado de esto no se hizo esperar en un país donde al mismo tiempo que tal cosa sucedía, se formaban también los interminables latifundios, y se organizaba la administración en beneficio exclusivo de los ricos. La hacienda contigua absorbió las miserables parcelas contiguas que antes formaron la propiedad comunal indivisible. Hubo varios procedimientos para esto: uno relativamente honorable y lento: el préstamo en hipoteca y la adjudicación, y otro más ejecutivo como el que empleó algunas veces el acaudalado amigo de don Porfirio Díaz, don Iñigo Noriega. Consistía en transportar materialmente dentro del terreno vecino las mojoneras que señalaban el límite de las propiedades. Esta operación de piratas concitaba naturalmente la indignación de los indígenas despojados, y se daba el caso de que se les viera dispuestos a defender lo suyo aun a costa de su sangre. Para evitar este incidente enojoso, don Iñigo Noriega armó gente por su cuenta, y las operaciones de despojo se llevaron a cabo entonces sin dificultad alguna y hasta con el atractivo que siempre tiene un desfile militar.

La pequeña parcela no podía entrar con la poderosa hacienda cercana en una competencia, porque todo estaba organizado en favor de la hacienda, es decir, del rico. Desde luego, los

bancos no hacían operaciones más que con el rico y aún dentro de este mismo círculo, había otros círculos más privilegiados. Si a éste se agrega el lazo malicioso puesto adrede al propietario mínimo por el propietario en grande, a fin de absorber la pequeña finca cercana, se comprenderá que aquellas minúsculas propiedades estaban condenadas a tener una vida efímera. Yo conocí en Veracruz a un hacendado en grande que teniendo por colindantes a unos rancheros cuya propiedad codiciaba, había autorizado a su administrador para que facilitara a éstos, cuantas veces se vieran en situación difícil, la suficiente cantidad para irlos comprometiendo, pero no la suficiente para que pudieran salir adelante en los apurados trances que fueran atravesando.

Dicho todo esto, se comprenderá que el México de Porfirio Díaz en los últimos años de la Dictadura, era el país de unos cuantos todopoderosos y de una inmensa mayoría de miserables del todo.

La Revolución Mexicana ha resuelto reconstituir los «ejidos» de las comunidades indígenas; comisiones nombradas al efecto en todos los Estados han procedido a ello, y un gran número de pueblos han recobrado aquellos viejos y eficaces elementos de vida.

La importancia de esta ley puede apreciarse sólo con los datos de la estadística respectiva, y pronto los dará a conocer este periódico en sus columnas.

JORGE USETA

Boletín informativo de México

SE RECIBE UNA ABUNDANTE PROVISION DE MAIZ

SE ha anunciado oficialmente en la prensa de la ciudad de México, que se han contratado abundantes provisiones de maíz en los Estados Unidos, las que se acaban de recibir. Treinta y seis furgones atravesaron la frontera hace poco en un sólo día, interin ciento cuarenta más se ponían en marcha.

El maíz se envía a varios lugares donde se le necesita más y se vende casi a su costo. Reservas adicionales se han puesto a la disposición del Comité de Subsistencias por el Gobierno con el objeto de conservar las provisiones para cuando se vayan necesitando.

El Secretario de Industria y Comercio ha organizado una nueva oficina que se llamará Departamento de Subsistencias, la cual, en lo sucesivo, tendrá a su cargo todos los asuntos relativos al abastecimiento de alimentos. Tendrá la ayuda de las Cámaras de Comercio de la República y se espera que podrá controlar las provisiones en el futuro, y concluir con el problema de que haya abundantes cosechas y un *superavit* en algunas partes de la República, mientras que existen

escasas cosechas y falta de granos en otras, debido a los sistemas defectuosos de distribución. El cultivo de granos en una gran extensión de acres en aquellos Estados que están mejor apropiados para ello será también estimulado.

Los Gobiernos de Chile, Colombia y Venezuela están dando pasos para el libre intercambio de alimentos entre esos países y México, cada uno de los cuales produce muchos artículos que son necesarios en el otro.

REBAJA DE DERECHOS PARA LAS MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

En una sesión reciente del Consejo de Ministros en la ciudad de México, el señor Secretario de Industria y Comercio, don Alberto J. Pani, presentó un importante proyecto, con el cual está de acuerdo el señor Presidente, para rebajar los derechos de importación de todas clases de maquinarias empleadas en la agricultura, con el objeto de estimularla en todas partes de la República a fin de que se cultiven siempre suficientes granos y otros productos alimenticios para llenar las necesidades de la población. Antes de la re-

volución, lo mismo que ahora, era necesario importar al comienzo del año granos para satisfacer la demanda. Con la distribución de las tierras para su cultivo, aprovechándolas por consiguiente, con el estímulo dado para aprovechar los terrenos ociosos y con la libre importación de las maquinarias, se espera eliminar toda necesidad futura para la importación de los alimentos indispensables para la subsistencia.

ENTRADAS DE HACIENDA

No obstante la disminución del tráfico marítimo en Veracruz debido a la reducción del número de vapores que llegaban allí mensualmente, el promedio ingresado a la tesorería nacional en cada uno de los tres meses pasados ha sido de \$ 1,200,000.

En el mes de enero el Ferrocarril Constitucionalista pagó a la tesorería nacional la suma de \$ 750,000; el saldo después de todos los gastos, salarios, etc., fué pagado.

ACTIVIDAD EN LA LOCALIZACION DE NUEVAS MINAS

Durante el mes de enero setenta nuevos denuncios de minas se recibieron y se extendieron los títulos por el Departamento de Industria y Comercio. De éstos 38 eran de oro y plata, 8 de plata y plomo, 8 de plata y cobre, 4 de plomo y zinc, unas de bismuto y antimonio y las otras de varios minerales. La mitad de estas ubicaciones estaban en el Estado de Sonora, las otras en Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Durango, Nayarit, Sinaloa, Guanajuato, Coahuila y Michoacán.

SE REFUTAN ALGUNAS NOTICIAS FALSAS

El Embajador Mexicano ha recibido del Ministro de Relaciones Exteriores de México, el siguiente mensaje oficial desmintiendo varias noticias recientemente publicadas por el *New York Sun*:

No es cierto que el señor Presidente Carranza haya invitado a los señores General don Pablo González y don Félix F. Palavicini para formar parte en su Gabinete.

Tampoco es cierto que el señor Presidente Carranza haya abandonado México. Se encuentra ahora en la ciudad de México, y solamente salió de allí para Noche Buena, para hacer una visita al Estado de Hidalgo.

El movimiento revolucionario encabezado por Luis Gutiérrez y Francisco Coss tuvo un carácter puramente local a consecuencia de las elecciones en Coahuila, y dicho movimiento fué un fracaso completo.

Las personas aprehendidas con motivo de la conspiración de Toluca fueron sentenciadas ante una Corte Militar, de acuerdo con la ley. No es verdad que el General Pascual Morales Molina haya sido arrestado con motivo de aquel complot.

Es completamente falso que el Gobernador de Salina Cruz se haya rebelado.

LOS GREMIOS DE TRABAJADORES SE APARTAN DE LA POLITICA

En una manifestación pública reciente, celebrada por el Concejo de Directores de los Sindicatos y Asociaciones de trabajadores, representando cerca de 35,000 de éstos, se acordó apartarse completamente de los asuntos políticos y concretar su atención exclusivamente a la reorganización de dichos gremios. Se asegura que mientras dedicaban su atención a las cuestiones políticas sin beneficio ninguno, los intereses de las clases trabajadoras sufrían, y que en el futuro éstas tendrán como principal objetivo sus negocios.

LA EDUCACION EN EL DISTRITO FEDERAL

La Sección Estadística del Departamento de Instrucción Pública del Distrito Federal ha rendido un informe preliminar de los trabajos sobre educación en el año de 1917, del cual se han tomado los datos siguientes:

Durante el año de 1917 hubo un total de 435 escuelas en actividad, divididas en 285 escuelas elementales o primarias, 62 escuelas superiores, 52 escuelas nocturnas, 16 kindergartens, 11 escuelas industriales, 5 escuelas comerciales, 2 escuelas normales y 2 escuelas preparatorias. Todas son instituciones públicas, habiendo, además, una cantidad grande de escuelas privadas.

La asistencia total en todas las escuelas públicas durante el año fué de 114,609, divididos como sigue: escuelas primarias, nocturnas y kindergartens, 104,038; escuelas comerciales e industriales, 8659; escuelas normales, 784; escuelas de preparatoria 1128.

El número de alumnos promovidos durante el año fué de 56,702, contra 46,414 en 1916 o sea un aumento de 10,288. El sistema educacional participó sin embargo de la situación irregular provocada por los disturbios de la revolución, pero se nota una mejoría constante en todas las secciones del departamento.

El monto gastado en las escuelas en 1917, no ha sido publicado, pero puede darse una idea de él por el hecho de que durante el año de 1916 se gastó un total de \$ 6,216,889 en sueldos y gastos accidentales, mientras que el valor inventariado de útiles, etc., fué de más de dos millones de dólares. En ello no está incluido el valor de los edificios.

Se ha dedicado gran atención a la higiene de los alumnos y la estadística demuestra que esa asistencia se dió en cientos de casos con resultados magníficos. Los ojos, orejas y dientes merecieron un cuidado especial. Los servicios de los cuerpos sanitarios de educación fueron en muchos casos extendidos a las habitaciones de los alumnos con buenos resultados.

GRAN ACTIVIDAD EN LA REGION PETROLERA DE TUXPAN

Por noticias de Tampico se sabe que la región petrolera en aquel lugar de la república, y principalmente alrededor de Tuxpan, el punto más importante de producción y exportación cerca de Tampico, está en su período más próspero y promete ser uno de los más florecientes de la República. Algunas de las grandes compañías petroleras que tienen grandes propiedades en aquella región, se están preparando para llevar a cabo grandes excavaciones para nuevos pozos, así como para la construcción de líneas de tubos para sacar el petróleo al lugar de embarque. Varios cientos de trabajadores llegados recientemente a Tuxpan del interior son esperados prontamente. Ellos serán empleados en el nuevo trabajo que se va a emprender, y se realizará ahora que la región petrolera está en su mayor parte bajo el control del Gobierno central.

Una gran empresa americana, "The Central Oil Development and Transportation Company", con un capital de seis millones de dólares, ha empezado recientemente sus operaciones en el distrito de Tampico, y ha consolidado un número de pequeñas empresas que estaban imposibilitadas por falta de capital y carecer de ventajas. Esto ha sido recibido como una prueba de confianza de los capitalistas en la seguridad del distrito.

Las noticias que recientemente se han publicado referentes a la situación de la región petrolera en Tampico y a las intenciones de los Estados Unidos de intervenir, han sido desmentidas por el Departamento de Estado Americano por carecer de fundamento.

ASISTENCIA DADA A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS

El Secretario de Agricultura y Fomento, con el objeto de cooperar en la solución del problema de los alimentos de la República, ha enviado recientemente instrucciones a los Gobernadores de todos los Estados y Territorios, bajo la autoridad del Jefe del Ejecutivo de la República, para que ellos procedan inmediatamente a proveer de tierras y herramientas para la siem-

bra de cosechas. Han sido instruidos para conseguir que las autoridades municipales en todos los lugares tengan conocimiento de las tierras cultivables que se han permitido que permanezcan sin utilizarse por sus dueños y sean divididas para su cultivo temporalmente por aquellos que deseen hacerlo. Semillas y otras asistencias serán proporcionadas por el Gobierno, y se espera que en esta forma la cosecha venidera será abundante y que posiblemente deje un *superávit* para la exportación.

(Del Bulletin from Mexican News Bureau, Washington).

Cinco años

en la

Corte de Justicia Centroamericana

(Exposición a los Poderes Públicos de El Salvador y a Centro América en general)

CON el título anterior hemos tenido el gusto de recibir un interesante estudio del doctor don Manuel Castro Ramírez, Magistrado de El Salvador en la Corte de Justicia Centroamericana, y en el cual hace una reseña histórica de las labores de aquella institución durante los diez años que tuvo de existencia.

El libro en referencia contiene los siguientes puntos:

Preámbulo.

I.— Origen y finalidad de los Pactos de Washington.— Corte de Justicia Centroamericana.

II.— Primer período de la Corte de Justicia Centroamericana.

III.— Segundo período de la Corte de Justicia Centroamericana.

IV.— Consideraciones finales.

Publicamos en este número la parte primera, relativa al «Origen y finalidad de los pactos de Washington».

Nuevo Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA Secretaría de Relaciones Exteriores de México, por acuerdo del C. Presidente de la República, nombró Oficial Mayor de la misma, al C. Lic. don Hilario Medina quien tomó posesión de su cargo con fecha 12 de febrero próximo pasado.

El Lic. Medina había desempeñado ese mismo cargo a principios del año 1917, el que dejó para ocupar su curul de diputado en el Congreso Nacional.

La industria petrolera en México

EN la «Revista Internacional de Dun», de Nueva York, el señor Edwin W. Sours, Jr., publica un importante artículo relativo a la industria petrolera en México, del cual tomamos los datos siguientes:

«El siguiente sumario de la historia de la industria (petrolera en México), dará una idea de los trabajos que se han realizado, los resultados obtenidos y el brillante porvenir que le espera.

1865 a 1883. En esta época se hicieron las primeras tentativas encaminadas a la extracción del petróleo con capital mexicano, pero todas fracasaron.

1884 a 1902. Comienza a interesarse en la empresa el capital extranjero (inglés y americano) y a sacarse fruto de las obras emprendidas. «La Mexican Petroleum Company» encuentra las minas de «El Ebano» y la «Compañía Pierson» la de Capoacán y Son Cristóbal.

1917. Se encuentra petróleo en el pozo de Dos Bocas, que enseguida se prende fuego. Se encuentran otros muchos manantiales, como el del Potrero del Llano, el de Juan Casiano, etc. Se aumenta el capital de las antiguas compañías, se establecen otras nuevas y México llega a ocupar el tercer lugar en la lista de productores de combustible líquido. Se descubre la mina de Cerro Azul, que resulta ser la más rica del país y éste se acerca rápidamente a ser el segundo productor.

La siguiente nómina de las principales compañías y el capital de que disponen muestra lo fuerte que es la suma invertida en la empresa de la extracción y venta del preciado líquido.

Compañía «El Aguila», capital 50.000,000 de pesos (aumento de 10.000,000 autorizado).

The Mexican Eagle Transport Company, 30.000,000 de pesos.

La Compañía Mexicana de Petróleo, la Compañía Huasteca de Petróleo y la Compañía de Petróleo de Tuxpan, poseen en conjunto un capital como de 150.000,000 de pesos.

Además de éstas hay otras varias compañías más pequeñas cuyo capital se estima en conjunto en no menos de 50.000,000 de pesos y, calculado por lo bajo, el de todas ellas representa no menos de 300.000,000 de pesos.

Las minas más importantes, es decir, las que dan mayor rendimiento, son las siguientes: «El Ebano», «Laguna Chijoles», «Cerro Azul» y «Juan Casiano» de la Compañía Mexicana.

Las de «Tanhuijo», «Tierra Amarilla», «Los Naranjos», «San Cristóbal» y «Potrero Llano», de la Compañía «El Aguila».

La Compañía de la Costa Oriental posee las minas de Topila-Pánuco y la Oil Fields of México Company las de Turbero.

Además de las nombradas hay también en explotación otras no tan ricas y se están explorando numerosas regiones que dan halagüeñas esperanzas.

La Compañía de El Aguila se ocupa en practicar barrenadas en el Istmo de Tehuantepec; la Anglo-Mexicana hace otro tanto en Chiapas, y se trata de alumbrar las minas de Sonora y la Baja California, aunque sin resultado hasta ahora. En Oaxaca, sin embargo, son varios los casos en que se ha encontrado petróleo a la profundidad de treinta metros.

MEXICO MONUMENTAL



Edificio de Correos

El valor de las minas citadas se puede estimar desde dos puntos de vista; la producción potencial y la efectiva, pues son muchos los pozos en que la extracción se restringe porque no se dispone de medios para recoger mayores cantidades. La tabla siguiente muestra la diferencia que hay entre la capacidad productiva y el actual rendimiento de los manantiales que poseen las diversas empresas:

	Barriles diarios	
	Capacidad.	Rendimiento.
Compañía de El Aguila.....	200,000	50,000
Compañía Huasteca.....	350,000	44,000
Compañía Mexicana.....	6,000	3,000
Costa Oriental.....	9,000	4,000
Oil Fields of Mexico.....	500	500
Pennsylvania Mexican Oil Co.....	30,000	10,000
Compañía La Corona.....	100,500	1,000
Otras Compañías.....	100,000	15,000

Estas cifras prueban que la actual extracción es muy inferior a la que pudiera obtenerse, pero no se hace por falta de medios para recoger el producto y llevarlo al mercado. Esta dificultad, sin embargo, se allanará con el tiempo y cuando ello suceda México habrá pasado a ocupar el primer puesto como país productor de petróleo.

Comunicación

de la

"Cruz Roja" de México

ACUERDO

ARTÍCULO 1º—Se pone en conocimiento de todas las personas a la fecha inscritas en los Registros de la Asociación Mexicana de la CRUZ ROJA, y que no hayan cumplido con el requisito vigente de revalidar sus credenciales, que el Consejo de Administración concede un ÚLTIMO PLAZO DE QUINCE DÍAS, que fenecerá el 15 de febrero, a las seis de la tarde, para efectuarla, fecha en que se considerarán nulas y sin valor alguno, las credenciales de los socios que no estén revalidadas.

ART. 2º—Los socios que se encuentren en países extranjeros, deberán recoger una constancia de haberse presentado a la Secretaría General de la Cruz Roja del país en que radiquen, antes de la fecha fijada en el artículo primero de este acuerdo.

ART. 3º—Este acuerdo se girará por circular a la

prensa y autoridades de la República, en general, así como también, a los señores Ministros Plenipotenciarios y Cancillerías de nuestra Patria, acreditados en el extranjero, y a los Comités Centrales de las Cruces Rojas, de todos los países, cablegráficamente.

ART. 4º—A partir del primero de marzo próximo, será obligatorio para todos los socios de la Cruz Roja Mexicana, sin excepción alguna, el renovar las credenciales distintivos y brazales, conforme al modelo que el Consejo, por conducto de las Comisiones de Personal, Insignias y Material, ponga en vigor, siendo la cuota general, para dicha renovación, la de cuatro pesos (\$ 4.00).

ART. 5º—Para el debido y exacto cumplimiento de la disposición anterior, el Consejo designa desde luego a las Comisiones de Personal y Material, que forman parte de él, las que bajo la presidencia del señor Consejero que se designe, proceda a recibir las solicitudes de los socios que hayan cumplido ya con el expresado requisito de revalidación, y, en su caso, procederá a extender la nueva credencial. Estas comisiones unidas, tomarán el nombre de COMISIÓN ESPECIAL DE INSCRIPCIÓN.

ART. 6º—Para el cumplimiento de la misión que le queda encomendada, queda facultada desde luego, la citada Comisión Especial, para proceder de conformidad con lo dispuesto en el siguiente

REGLAMENTO:

ARTÍCULO 1º—Para la instalación de la Mesa de la "Comisión Especial de Inscripción" deberá integrarse por un Presidente, un Secretario, un Recaudador de fondos, un Archivero y tres Vocales, que se elegirán entre los miembros de las Comisiones de Personal y Material del Consejo de Administración, siendo encargados los Vocales de tomar informes y datos necesarios para la renovación.

ART. 2º—Esta comisión tomará sus acuerdos en las juntas que se verificarán tan frecuentemente como sean necesarias, en el domicilio legal de la Asociación, no estando obligada a tramitar en plazo fijo las solicitudes que recibiere, pues de aquellas que estime conveniente no aprobar, las presentará al Consejo de Administración, para que éste determine el trámite que deba dárseles.

ART. 3º—Las solicitudes que entregará la "Comisión Especial de Inscripción" a los solicitantes, estos deberán llenarlas debidamente, adjuntando a ellas tres fotografías del interesado, las que serán adheridas, la primera a la solicitud, la segunda a la credencial y la tercera al nuevo Libro de Registro que al efecto abrirá la Secretaría de la "Comisión Especial", la que una vez terminado su cometido, lo entregará a la Secretaría General de la Asociación.

ART. 4º—Las solicitudes que no apruebe la "Comisión Especial", las remitirá al Consejo, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2º del presente Reglamento, para que el Consejo una vez que haya tomado nota de las razones por las que no las haya aceptado, en un libro índice de registro, que llevará al efecto con el título de SOLICITUDES RECHAZADAS, la Secretaría General, las inutilice.

Exportación de algunos productos minerales en los Estados Unidos mexicanos ⁽¹⁾

SUBSTANCIAS	1914 ⁽²⁾			1915			1916		
	KILOS	GMS.	VALOR	KILOS	GMS.	VALOR	KILOS	GMS.	VALOR
Oro.....	215	661	287,476.12	5,549	364	7,397,302.21	6,563	604	8,749,284.13
Plata.....	24,131	700	989,399.70	450,438	647	18,467,984.53	523,286	379	21,454,741.54
Antimonio.....	264,788	233,013.44
Mercurio.....	45	85.50	39,341	468,627.00	52,506	558,552.61
Cobre.....	1,850	2,220.00	5,600,563	6,720,675.60	14,021,717	16,826,060.40
Fierro.....	131,650	3,975.00
Plomo.....	3,011	903.29	545,099	163,527.89	66,935,275	1,975,770.30
Zinc.....	42,775	24,053.80	7,455,617	3,622,395.33
Latón.....	4,918	1,804.40
Bronce.....	14,903	6,351.33

(1) Las cantidades en kilogramos están tomadas de la Secretaría de Hacienda, sin estar incluidas en 1914 y parte de 1915 las salidas verificadas por las Aduanas de la Frontera con Estados Unidos por no existir datos. El valor del kilo de oro es \$ 1,333.00, el de la plata \$41.00 y el del cobre \$1.20.

(2) El año de 1914, comprende únicamente los meses de octubre, noviembre y diciembre.

ART. 59.—Semanariamente la Secretaría de la "Comisión Especial" publicará en los pizarrones de la Asociación las listas definitivas de los socios que hayan quedado inscritos, en el transcurso de la semana anterior, y recibido la nueva credencial y el brazal y distintivo que se pondrá en uso.

ART. 60.—La "Comisión Especial" se instalará a los dos días siguientes a la publicación del presente Acuerdo y Reglamento, la cual durará en sus funciones hasta el día 31 de julio del presente año, fecha en que deberá hacer entrega a la Secretaría General de todo el archivo y documentos que obren en su poder. La contabilidad deberá entregarla el Recaudador, cada fin de semana al señor Tesorero.

ART. 70.—Podrán asistir a las juntas que efectúe la "Comisión Especial" tanto el señor Secretario General como el señor Tesorero General, para inspeccionar los trabajos que se vayan efectuando, si fuera conveniente.

ART. 80.—Se faculta al señor Tesorero General para que de acuerdo con la expresada Comisión y con la Secretaría General se fijen y eroguen los gastos que fueren necesarios, en virtud de la expedición del presente Reglamento.

ART. 90.—Una vez que termine el plazo fijado en el artículo 5º de este Reglamento, y al recibir las documentaciones la Secretaría General, hará la publicación de la lista final de los socios que hayan quedado inscritos en el Registro General de la Asociación.

CARIDAD Y PATRIOTISMO

México, enero de 1918.

EL SECRETARIO GRAL. INT.

DR. ALFONSO URANÍ.

Declaración de ausencia

JUZGADO DE LETRAS

C. LERDO, DGO, MÉX.

EDICTO

EN las diligencias de ausencia de don Tiburcio Lapatza, el Juez de Letras Licenciado Mariano Tórriz Obregón, por auto fecha catorce del actual, dispuso: Se remita copia de la solicitud a los H. H. Cónsules Mexicanos en el extranjero para su publicación por tres meses de quince en quince días, y a la letra dice:

«C. Juez de Letras.—María Cleofás Elizondo de Lapatza, en las diligencias sobre declaración de ausencia de mi esposo don Tiburcio Lapatza, ante Ud. con el debido respeto me presento a decir: que en el estado en que se encuentran estas diligencias, es pertinente que solicite la formal declaración de ausencia de mi citado esposo don Tiburcio Lapatza, y así lo verifico por medio del presente, apoyándome en las siguientes consideraciones: I.—Soy legítima esposa del desaparecido don Tiburcio Lapatza. II.—Mi esposo desapareció de C. Gómez Palacio, lugar de nuestra residencia común, el veintinueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, sin que de él haya vuelto a tenerse en ningún tiempo la menor noticia. III.—Iniciadas diligencias sobre la declaración de ausencia del señor Lapatza, fué designada sucesivamente su procuradora y su representante, estando expresamente declarado en estas diligencias que el término para pedir la referida declaración de ausencia expiró desde el veintinueve de noviembre de mil novecientos ocho. IV.—Dado que mi esposo no tiene ningunos ascendientes ni descendientes, mi condición de ser su legítima esposa, me da el carácter de presunto heredero legítimo del ausente, y por consiguiente tengo derecho y acción a pedir la declaración de ausencia.—Con fundamento en lo expuesto y en los artículos 611, 612, 616 fracción I y 3442 fracción también I del Código Civil, presento formal demanda sobre la declaración de ausencia de don Tiburcio Lapatza y atentamente ruego al señor Juez que, dándola por admitida, la mande publicar en la forma y por el término que dispone el artículo 617 del mencionado Código, o sea durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en tres de los de la capital de la República, remitiéndose al mismo tiempo a los Cónsules Mexicanos en el extranjero para su debida publicidad.—Protesto lo necesario.—C. Lerdo, noviembre doce de mil novecientos diez y siete.—Cleofás Elizondo de Lapatza.—Lic. José Zurita.—Rúbricas.»

C. Lerdo, noviembre veintidós de mil novecientos diez y siete.

A. I. CERVANTES,
S. I.

Vº Bº

EL JUEZ DE LETRAS,

LIC. M. T. OBREGÓN.

Lista de algunos productores de materias primas y manufactureros de México

(Continúa)

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	DIRECCIÓN	
Conservas alimenticias	The National Products Co.	4º Chopo Nos, 133, 135 y 137, México, D. F.	
	González Martín Hnos.	Av. Colón, Guadalajara, Jal.	
	Jalisco Packing Co.	Av. Colón, Guadalajara, Jal.	
	Avalos Odilón	Catalán N° 250, Guadalajara, Jal.	
	The Salinas of Mexico Ltd.	Salinas, S. L. P.	
	«La Atrevida», Norberto Aguilera	3º Peña y Peña y 6º Vidal Alcocer, México, D. F.	
	Auslander y Pilgram	6º Comonfort N° 66, México, D. F.	
	«La Central», José Calvo	3º Guillermo Prieto, México, D. F.	
	«Crédito, Asturiana y Madrileña», José Cascajares	6º de Soto N° 169, México, D. F.	
	«La Europea», W. Hartzheim	5º Tacuba N° 71, México, D. F.	
	Larín y Cía.	1º Arquitectos N° 27, México, D. F.	
	«Chocolatería Francesa», R. Mille, Sucs.	7º Dr. Lucio N° 161, México, D. F.	
	«La Cubana, La Flor de Tabasco y Yucatecos», Munguía e Hijos, Sucs., S. en C., P. A.	Honduras N° 60, México, D. F.	
	Pedregal y Cía., F. S.	2º S. Gerónimo N° 13, México, D. F.	
	«Alpha», José Vallado	3º de Santa María de la Rivera N° 96, México, D. F.	
Chicle	«Sai», Felipe Zepeda	Av. Independencia N° 23, México, D. F.	
	Dionisio de la Mora, Suc. de J. Flor	Jalapa, Ver.	
	Raúl Mille	7º Dr. Lucio N° 161, Despacho 5 de Mayo N° 10, México, D. F.	
	José Molina Ferrer	Campeche, Cam.	
	Carlos López y Cía., Negociación Agrícola de Campeche	Campeche, Cam.	
	Mexican Explotación Co.	Campeche, Cam.	
	J. Arce	Av. San Francisco N° 28, México, D. F.	
	«La Suiza», Lodigiane y Cía.	8º Degollado N° 223, México, D. F.	
	Aslander y Pilgram	6º Comonfort N° 66, México, D. F.	
	«La Unión», Constantino Gandarillas	6º Soto y 5º Magnolia, México, D. F.	
	«La Europea», W. Hartzheim	5º Tacuba N° 71, México, D. F.	
	«La Compañía Colonial»	3º Mina N° 56, México, D. F.	
	«La Imperial», S. A.	Av. República de Chile y 5º Revillagigedo, México, D. F.	
	«La Suiza»	8º Degollado N° 195, México, D. F.	
	Larín y Cía.	1º Arquitectos N° 27, México, D. F.	
«Chocolatería Francesa», R. Mille, Suc.	7º Dr. Lucio N° 161, México, D. F.		
Sucesión de Tomás Ratto	7º de Nuevo México N° 128, México, D. F.		
«La Palma», Tabera, Moragues y Cía.	5º Zarco N° 76, México, D. F.		
«El Globo», C. Tenconi, Suc.	7º Nuevo México N° 128, México, D. F.		
«Alpha», José Vallado	3º Santa María de la Ribera N° 96, México, D. F.		
Damiana de la Baja California Dulces	«El Nuevo Nankings», Wong. C. F.	4º Ciprés N° 102, México, D. F.	
	«Oh, Qué Bueno», Zahder's. Gran Fábrica de Dulces	Av. República de El Salvador y 3º 5 de Febrero, México, D. F.	
	Bosques, Suc. M.	Av. Libertad N° 412, Guadalajara, Jal.	
	«National Candy Co», Montoya Juan M.	Av. 16 de Septiembre, Guadalajara, Jal.	
	«La Suiza», Ruiz Velazco y Matute	Pedro Moreno N° 73, Guadalajara, Jal.	
	«La Hebe», Venegas Donaciano	Juan Alvarez N° 679, México, D. F.	
	Farmacia, productos de	S. Margain Sada	Apartado Postal 2657, México, D. F.
		Rafael Elizarrás	Esq. San Nicolás y Jazmines, Morelia, Mich.
		«Solución Janini», R. R. Janini	8º Bolívar N° 88, México, D. F.
		Gastón J. Vives. (Esponjas)	La Paz, B. Cía.
		Pedro Ortiz. (Extirpador para callos)	Saltillo, Coah.
	Fibras textiles.	Estación Agrícola Experimental de Río verde	San Luis Potosí.
		Cía. Harinera y Manufacturera Nacional.	Rancho del Chopo, México, D. F.
		«La Stella d'Italia», Emilio Fontana	Av. República de El Salvador N° 14, México, D. F.
	Fideos y pastas alimenticias	«La Esperanza», Eugenio Jubien	Calzada de San Antonio Abad N° 122, México, D. F.
«La Industrial»		8º de Chihuahua N° 89, México, D. F.	
Ricón y Cía., Pedro U.		1º Estanco de Hombres N° 25, México, D. F.	
«San Nicolás», J. Tirán, Sucs.		5º Constancia N° 102, México, D. F.	
Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey		Despacho en México, 3º San Agustín número 73, México, D. F.	
Fosfato nitrado de alumina Fundiciones	Luis Escobedo	Pánuco, Zac.	
	Talleres Militares Nacionales «Alvaro Obregón»	Guadalajara, Jal. «Escuela de Artes y Oficios del Estado».	
	Carlos Hering, Sucs., S. en C.	Pedro Moreno N° 765, Guadalajara, Jal.	
	Collingnon, Julio	Morelos N° 782, Guadalajara, Jal.	
	Gilbao, Emilio	Guadalupe Montenegro N° 174, Guadalajara, Jal.	
Galletas	Patay, Angel	Prisciliano Sánchez N° 591, Guadalajara, Jal.	
	Cía. Harinera y Manufacturera Nacional.	9º Ciprés N° 1, México, D. F.	
	Cía. Galletera Nacional, S. A.	Av. Colón, Guadalajara, Jal.	

(Continuará)